

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32860** MADRID

EL Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, anuncia:

1.- Se declara finalizada la fase común del procedimiento concursal Voluntario con número de autos 21/2009 del deudor Ashford Desarrollos Industriales, S.L., con domicilio en el barrio de Las Matas, de las Rozas (Madrid), Edificio Alba, Oficina nº 7, en la calle Rosa de Lima, nº 1, 28290 Madrid y CIF Nº B-84679208.

2.- Se abre la fase de liquidación.

3.- Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Se declara disuelta la mercantil Ashford Desarrollos Industriales, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- En el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Madrid, 22 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090069397-1